

ACTA NÚMERO 24 (VIGÉSIMA CUARTA) EXTRAORDINARIA



En Ayutla, Jalisco, el día 01 primero de junio de 2017 dos mil diez y siete, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2015-2018, en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para efecto de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión con carácter de Extraordinaria del H. Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el C. Lic. Lorenzo Murguía López, en su carácter de Presidente Municipal, proponiéndose para su desarrollo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Solicitud del Congreso del estado para emitir voto respecto la minuta proyecto de decreto número 26373/LXI/17 que reforma los artículos **6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75**, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
4. Mensaje del presidente
5. Clausura.

UNO. En el desahogo del primer punto del Orden del día, el Presidente Municipal, C. Lic. Lorenzo Murguía López, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: la Síndica Lic. Karina Lizette Morales Pérez, Regidor Ing. Francisco Javier Aguilar Macías, Regidor Ing. Salvador Jesús Pérez Topete, Regidora María Guadalupe Chávez Murguía, Regidora Dra. Nadia Saray Gúitrón Gómez, Regidor Alfredo García Barba, Regidor Ing. Juan Miguel Orozco Zavalza, Regidor C. Rosalío Guerra Beltrán, Regidor C. José Ángel Prudencio Vargas, *estando ausentes con licencia el Regidor Ing. Francisco Javier Aguilar Macías y la Regidora Lic. Ileana Marlenee Zabalza Pelayo*, por lo que estando presentes la mayoría calificada de los integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2015-2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar, procediendo el C. Presidente Municipal, Lic. Lorenzo Murguía López, a declarar abierta y legalmente instalada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Se aprobó por unanimidad de los Regidores presentes el Orden del Día propuesto.

TRES. Respecto de la solicitud del Congreso del estado para emitir voto respecto la minuta proyecto de decreto número 26373/LXI/17, que reforma los artículos **6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75**, todos de la



Constitución Política del Estado de Jalisco. Que consiste de manera general en lo siguiente:

Art. 6. En relación a las prerrogativas de los ciudadanos jaliscienses que residen en el extranjero con esta reforma se les permitirá votar no solo por el Gobernador del estado, si no también, por los Diputados locales.

Art. 12. En cuanto a las causales de nulidad de las elecciones públicas para renovación de titulares del Congreso, del Ejecutivo y de los Ayuntamientos de Jalisco, determinadas en la fracción XV, en cuanto al inciso c) que señala se reciban o utilicen recurso de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas, se aclara ya sean económicos o materiales.

Art. 13. Se hace la pertinente aclaración sobre los partidos políticos Estatales, además de una sustancial rebaja en las asignaciones anuales de fondos públicos, en años no electorales, modificándose de lo establecido que es: la multiplicación del padrón electoral local por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, reformándose a solo el 20%.

Art. 18. Del número de diputados de elección por el principio de representación proporcional de 19 bajo a la cantidad de 18.

Art. 70. En cuanto a las controversias que el Tribunal Electoral tiene competencia para resolver, la fracción VIII que se encontraba derogada, ahora señala “Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus trabajadores.”

Art. 73. En relación al principio de paridad de género que la Constitución señalaba obligatorio en los Municipios del Estado de Jalisco, solo para la lista de candidatos a regidores y sus suplentes, ahora incluye al candidato a presidente y síndicos municipales.

Así mismo, en la fracción IV, solo se señala al Presidente Municipal y al Síndico, como los funcionarios que deben separarse del cargo que ocupan, con 90 días de antelación al día de la jornada electoral, en caso de que deseen postularse para un segundo periodo.

Art. 74. En el caso de los regidores que deseen reelegirse para el periodo inmediato siguiente, se exceptúan de la obligación de separarse del cargo con 90 días de antelación.

Analizada la minuta de decreto en cada una de sus propuestas, lo ediles presentes de manera unánime emiten **VOTO A FAVOR.**

CUATRO.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

El Lic. Lorenzo Murguía López manifiesta su agradecimiento a los regidores presentes por su asistencia y se disculpa por haberlos citado con tanta premura, pues se nos hizo saber por parte del Congreso del Estado la necesidad de la presente reunión de manera tan expedita.

CINCO.- CLAUSURA:

Agotados todos los puntos del Orden del Día, y no habiendo asuntos generales que tratar, en el día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el Presidente Municipal Lic. Lorenzo Murguía López, declara legalmente clausurada la sesión Vigésima Cuarta con carácter Extraordinario de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del



cuero Edificio 2015-2018 dos mil quince dos mil diez y ocho, que estuvieron presentes.

C. LIC. LORENZO MURGUÍA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. KARINA MZETTE MORALES PÉREZ
SÍNDICO

C. DRA. NADIA SARAY GÚTRÓN GÓMEZ
REGIDORA

C. ING. SALVADOR JESÚS PÉREZ TOPETE
REGIDOR

C. MARIA GUADALUPE CHÁVEZ MURGUÍA
REGIDORA

C. ALFREDO GARCÍA BARBA
REGIDOR

C. ING. JUAN MIGUEL OROZCO ZAVALZA
REGIDOR



C. ROSALIO GUERRA BELTRÁN
REGIDOR



C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIÓ VARGAS
REGIDOR



C. LIC. ADRIANA MURGUIA TOPEY
SECRETARIO GENERAL. DOY FE



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento Número 24 vigésima cuarta, levantada en Sesión Extraordinaria el día 01 de junio de 2017 dos mil diez y siete, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento 2015-2018 de Ayutla, Jalisco